



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0832-2019-UNAM**

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 303-2019-VPI-UNAM del 09.09.2019, Informe N° 641-2019-DGI/VPI/UNAM del 04.09.2019, Informe N° 166-2019-YORB-DGI del 02.09.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12.09.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 166-2019-YORB-DGI del 02.09.2019, la Ing. Yenny Reaño Bayona, especialista administrativo de la Dirección de Gestión de la Investigación, informa que la investigación concluida autofinanciada, desarrollada por el Mg. Aníbal Fernando Flores García, docente de la universidad Nacional de Moquegua, del trabajo de investigación denominado: "E-CLASSMATES PARA GAMIFICACIÓN DE APRENDIZAJE ON LINE (E-LEARNING)", ha sido registrado; por lo que solicita de acuerdo al Reglamento General de Investigación su reconocimiento por la Entidad, en vista q que ha sido publicado en la 13 th Annual International Technology, Education and Developmet Conference (INTED 2019) en Valencia España. Con Informe N° 641-2019-DGI/VPI/UNAM del 04.09.2019, el Director de Gestión de la investigación, en atención al Informe N° 166-2019-YORB-DGI, solicita a la Vicepresidencia de Investigación, se proceda con el acto resolutorio de reconocimiento por la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo dispone el Artículo 29° del Reglamento General de Investigación.

Que, con Oficio N° 303-2019-VPI-UNAM del 09.09.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, el reconocimiento del Proyecto de Investigación autofinanciada, denominado: "E-CLASSMATES PARA GAMIFICACIÓN DE APRENDIZAJE ON LINE (E-LEARNING)", desarrollado por el Mg. Aníbal Fernando Flores García, docente de la universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra registrado en la Dirección de Gestión de la Investigación y que ha concluido con la publicación del artículo científico "E-CLASSMATES FORM GAMIFICATION OF LEARNING", publicado en la 13 th Annual International Technology, Education and Developmet Conference (INTED 2019) en Valencia España.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Reconocer el Proyecto de Investigación autofinanciada, denominado: "E-CLASSMATES PARA GAMIFICACIÓN DE APRENDIZAJE ON LINE (E-LEARNING)", desarrollado por el Mg. Aníbal Fernando Flores García, docente de la universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra registrado en la Dirección de Gestión de la Investigación, cumpliendo con la publicación del artículo científico "E-CLASSMATES FORM GAMIFICATION OF LEARNING", en la 13 th Annual International Technology, Education and Developmet Conference (INTED 2019), en Valencia España.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el Proyecto de Investigación autofinanciada, denominado: "E-CLASSMATES PARA GAMIFICACIÓN DE APRENDIZAJE ON LINE (E-LEARNING)", desarrollado por el Mg. Aníbal Fernando Flores García, docente de la universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra registrado en la Dirección de Gestión de la Investigación, cumpliendo con la publicación del artículo científico "E-CLASSMATES FORM GAMIFICATION OF LEARNING", en la 13 th Annual International Technology, Education and Developmet Conference (INTED 2019), en Valencia España.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL